

Máster Universitario en Ingeniería de Minas

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

Aprobado por la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos el 7 de marzo de 2025 y en Junta de Centro de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén

1. Exposición de motivos. Normativa

Este reglamento contiene las directrices relativas a la definición, realización, defensa, calificación y tramitación administrativa del Trabajo Fin de Máster (en adelante TFM) del **MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE MINAS** de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén.

Su redacción se realiza en base a la siguiente normativa:

- Resolución de 24/05/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el Reglamento sobre la elaboración y defensa de los Trabajos de Fin de Máster en la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Orden CIN/310/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Minas.

Además, se completa con el resto de los reglamentos y procedimientos de la Universidad de Castilla-La Mancha que se encuentran en vigor y que se refieran, entre otros, al sistema de evaluación, al reconocimiento y transferencia de créditos y a la movilidad de estudiantes.

2. Naturaleza del TFM

2.1. El TFM será presentado, defendido y evaluado una vez que se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las asignaturas restantes del plan de estudios incluidos, en su caso, los complementos formativos, y dispone de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Máster Universitario a excepción de los correspondientes al propio TFM.

2.2. Los estudiantes con modalidad de acceso por programas académicos con recorridos sucesivos (PARS) podrán defender y ser evaluados del TFM siempre que cumplan los requisitos del artículo 2.1. No obstante, no podrán obtener el título de Máster hasta que acrediten la obtención del título universitario oficial de Grado.

2.3. Los estudiantes que accedan a un Máster Universitario con matrícula condicionada podrán defender y ser evaluados del TFM siempre que cumplan los requisitos del artículo 2.1. No obstante, no podrán obtener el título de Máster hasta que acrediten la obtención del título universitario oficial de Grado.

2.4. El TFM supone la realización de forma individual por parte de cada estudiante de un proyecto, memoria o estudio original de Ingeniería de Minas bajo la supervisión de un tutor/a, y en su caso cotutor/a, cuya superación es requisito imprescindible para obtener el título oficial. En este Trabajo se sintetizarán, integrarán y desarrollarán las competencias y conocimientos adquiridos en las enseñanzas del Máster. Tendrá preferentemente un enfoque profesional, si bien excepcionalmente el/la estudiante podrá elegir un perfil investigador.

3. Matrícula y convocatorias

3.1. Para matricular el TFM será necesario tener matriculadas todas las asignaturas del plan de estudios que le resten por superar.

3.2. Se deberá defender y evaluar el TFM a lo largo del Curso académico matriculado, en las fechas establecidas dentro del calendario académico oficial, si no es así, el/la estudiante deberá volver a matricularse en el siguiente curso.

3.3. A lo largo del Curso se organizarán tres periodos para la defensa del TFM.

Máster Universitario en Ingeniería de Minas

4. Asignación del tema del TFM

- 4.1.** Al inicio de cada Curso académico y, de acuerdo con la docencia asignada por los Departamentos, el profesorado propondrá para su tutela los temas de TFM. El listado de temas de TFM propuestos se publicará como oferta académica. Este listado podrá ampliarse con nuevos temas al inicio del segundo semestre del Curso.
- 4.2.** Es condición imprescindible estar matriculado en esta asignatura para poder solicitar un TFM ofertado.
- 4.3.** Se establecen dos plazos únicos para solicitar la asignación de los TFM: del 1 al 15 de noviembre y del 15 al 28 febrero de cada Curso académico. No se atenderán solicitudes fuera de estos plazos. Se realizará mediante la presentación en la secretaría del Máster del formulario:

ANEXO A. SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE TFM.

Cada estudiante optará por un título principal y hasta cinco más con orden de preferencia.

La Comisión Académica del Máster resolverá sobre las solicitudes en un plazo máximo de 15 días después de los periodos indicados para la solicitud. Se comunicará a los/las estudiantes a través de la publicación del listado de asignación en el Campus Virtual de la asignatura.

- 4.4.** La asignación y tutoría del TFM tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales se deberá proceder a una nueva solicitud de asignación.

5. Tutorización del Trabajo de Fin de Máster

- 5.1.** El TFM será tutelado por un profesor/a con docencia en el plan de estudios del Máster o con docencia en otros títulos oficiales del centro de impartición del Máster siempre que, en este último caso, tenga líneas de investigación relacionadas con las temáticas del Máster.

En los Másteres con carácter investigador será requisito que el tutor/a ostente el grado de doctor. Dicho requisito no será necesario en el caso de los Másteres de carácter profesionalizante. No obstante, en estos casos el número de TFMs tutorizados por profesorado no doctor no podrá superar el 30% del conjunto de TFMs que se defiendan en un curso académico.

- 5.2.** El tutor/a será responsable de exponer al estudiante las características del TFM, de orientarlo en su desarrollo y de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, así como de realizar el seguimiento y, en su caso, autorizar su presentación y defensa.

- 5.3.** La Comisión Académica del Máster, cuando lo aconsejen las características del título, podrá autorizar que un TFM sea tutorizado por dos cotutores/a, siempre que al menos uno de dichos cotutores reúna los requisitos del apartado 5.1. El otro cotutor/a deberá tener docencia en el Máster o bien tener líneas de investigación o experiencia profesional relacionadas con las temáticas del Máster.

- 5.4.** Se podrá incorporar un cotutor/a externo a la UCLM para colaborar en la definición y desarrollo del TFM, si el/la estudiante desarrolla parte del TFM o su totalidad:

- a) En colaboración con otras instituciones, organismos o empresas distintos de la UCLM.
- b) En el marco un programa de movilidad nacional e internacional de la UCLM.

- 5.5.** En aquellos TFM que cuenten con dos cotutores/as, para los Máster con carácter investigador, ambos deberán ser doctores. En el caso de Máster con carácter profesionalizante, el segundo cotutor/a, perteneciente a la UCLM o externo, deberá tener al menos una titulación equivalente a nivel MECES 3. En Másteres con modalidades investigadora y profesional, la Comisión del Máster podrá autorizar un cotutor/a según criterios anteriores de cualificación en función de la naturaleza del TFM investigadora o profesional.

6. Entrega y Presentación del TFM

- 6.1.** Para acceder a la defensa y examen es requisito que el/la estudiante tenga aprobados todos los créditos del plan de estudios del MUIM, incluida la formación complementaria asignada en su caso.

Máster Universitario en Ingeniería de Minas

6.2. Todos los TFM deberán haber pasado con éxito la herramienta antiplagio correspondiente. El tutor/a justificará el resultado del análisis en el ANEXO I: INFORME DEL TUTOR/A DE AUTORIZACIÓN DE DEFENSA DEL TFM.

6.3. Cada estudiante deberá entregar en la secretaría del Máster, con diez días hábiles de antelación a la fecha prevista para la defensa del TFM, un ejemplar impreso en papel y una copia en formato digital. A su vez el tutor/a deberá presentar los siguientes anexos firmados:

ANEXO I. INFORME DEL TUTOR/A DE AUTORIZACIÓN DE DEFENSA DEL TFM

ANEXO II. INFORME DEL TUTOR/A DE VALORACIÓN DEL TFM

Posteriormente, se dará traslado al Centro que formalizará la tramitación del acto de defensa.

6.4. El formato de edición y presentación del documento del TFM se ajustará a los criterios definidos en el modelo tipo de edición de TFM publicado en el Campus Virtual de la asignatura.

7. Defensa del TFM

7.1. Al inicio de cada Curso se publicarán las fechas de defensa establecidas, coincidiendo con las convocatorias académicas oficiales.

7.2. El acto de defensa del TFM será realizado por estudiantes y Tribunal de manera pública y presencial. Excepcionalmente, se permitirá la intervención virtual de un solo miembro del Tribunal cuando concurran causas justificadas.

7.3. La defensa estará compuesta por una fase de exposición y una fase de preguntas del Tribunal. La exposición tendrá una duración comprendida entre 10 y 20 minutos, la fase de preguntas del Tribunal tendrá una duración comprendida entre 10 y 40 min. El tiempo máximo establecido para la exposición y el tiempo de la fase de preguntas serán indicados en la citación.

8. Criterios de evaluación

8.1. La evaluación del trabajo se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

I. Contenido técnico y científico	50%
II. Expresión escrita, calidad gráfica y editorial	10%
III. Exposición	30%
IV. Originalidad, innovación e interés	10%

Máster Universitario en Ingeniería de Minas

PROCEDIMIENTO INTERNO DE LECTURA Y DEFENSA DE TFM



Máster Universitario en Ingeniería de Minas

ANEXO A

SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

Curso: 20.../ 20....

Estudiante:			
D.N.I.:		Teléfono:	
Correo electrónico:			
Línea/tema de investigación y Título del TFM:			
Tutor/a:			

En el caso de NO ASIGNACIÓN del trabajo elegido, seleccione con su orden de preferencia otros trabajos de los propuestos en el listado publicado:

Orden	Título
1º	
2º	
3º	
4º	
5º	

Fecha: _____

El/la estudiante,

Fdo.:

(Enviar a: master.minas@uclm.es)

COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER EN INGENIERÍA DE MINAS

Máster Universitario en Ingeniería de Minas

ANEXO I
INFORME DEL TUTOR/A DE AUTORIZACIÓN DE DEFENSA DEL TFM

DATOS DEL TÍTULO	
MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE MINAS	
Curso Académico: 20__ / 20__	
Convocatoria:	☐ Ordinaria ☐ Extraordinaria ☐ Especial de Finalización

DATOS DEL ESTUDIANTE Y DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER	
DNI:	
Apellidos:	
Nombre:	
Correo electrónico:	Teléfono:
Línea/tema de investigación y Título del Trabajo Fin de Máster (español):	
Title of the Master's Thesis (inglés):	

TUTOR/A 1	TUTOR/A 2
DNI:	DNI:
Apellidos:	Apellidos:
Nombre:	Nombre:
Centro:	Centro:
Departamento:	Departamento:
Observaciones:	

☐ **AUTORIZA/N**

☐ **NO AUTORIZA/N**

Motivación:

Al estudiante D./D^a _____ a presentar y defender la propuesta de su TRABAJO FIN DE MÁSTER.

En Almadén, en la fecha de la firma electrónica.

Tutor/a 1

Tutor/a 2

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Sr./Sra. PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

Máster Universitario en Ingeniería de Minas

**ANEXO II
INFORME DEL TUTOR/A DE VALORACIÓN DEL TFM**

DATOS DEL TÍTULO	
MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE MINAS	
Curso Académico: 20__ / 20__	
Convocatoria: ☐ Ordinaria ☐ Extraordinaria ☐ Especial de Finalización	

DATOS DEL ESTUDIANTE Y DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER	
DNI:	
Apellidos:	
Nombre:	
Correo electrónico:	Teléfono:
Línea/tema de investigación y Título del Trabajo Fin de Máster (español):	
Title of the Master's Thesis (inglés):	
TUTOR/ES:	

El tutor/es abajo firmante/s **INFORMA/N** que este Trabajo Fin de Máster merece la siguiente valoración:

VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER					
	DEFICIENTE	REGULAR	BIEN	MUY BIEN	EXCELENTE
Originalidad					
Objetivos/Competencias					
Metodología					
Resultados					
Memoria y Presentación					

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

En Almadén, en la fecha de la firma electrónica.

Tutor/a 1

Tutor/a 2

Fdo.: _____

Fdo.: _____